



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Se allego por conducto del correo institucional del Despacho mensaje de texto con asunto y referencia denominados “*Contestacion Demanda*”, en el cual se indica ser remitido sin suscribir por el demandado Mario Jesús Guzmán Rincón manifestando en calidad de demandado aceptar las pretensiones de la demanda, allanándose a la misma aceptando el divorcio, no obstante lo anterior se puede observar que el mensaje fue remitido desde el correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora y como se dijo líneas arriba sin ser suscrito por el aquí demandado, tendiente en cuenta lo anterior y antes de proseguir con la actuación respectiva habrá de requerirse al citado a fin de que ratifique la contestación y allanamiento de la demanda presentada.

Por lo anterior, el Juzgado; **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta el efecto pertinente dentro del presente asunto, el escrito allegado a través del correo electrónico del Despacho.

SEGUNDO. REQUERIR al demandado señor Mario Jesús Guzmán Rincón a efectos de que ratifique su intención de contestación de la demanda y su respectivo interés de allanamiento a las pretensiones.

TERCERO. CUMPLIDO lo anterior dese paso a la etapa procesal que corresponde.

Notifíquese

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bacb4919a290c5aef4003211b7d8699fbfe43b9aab4a1df7c03f7e03dc1b6e9**

Documento generado en 10/10/2023 10:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>